

# **Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado. Curso académico 2018/2019.**

## **Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado. Universidad de Granada -Curso académico 2018/2019**

### **Corrección de errores de la resolución definitiva**

- Corrección de errores de la Resolución de 30 de abril de 2019 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los resultados definitivos de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA, Curso Académico 2018/2019. Texto completo en pdf.

Detectado error en los anexos I y II de la resolución definitiva de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD

INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA, Curso Académico 2018/2019, se publica

corrección de los citados anexos:

- Anexo I. Listado definitivo de puntuación y selección.
- Anexo II. Listado definitivo de ayudas aplicables.

### **Resolución definitiva**

Resolución de 30 de abril de 2019 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de

Granada, por la que **se publican los resultados definitivos de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA, Curso Académico 2018/2019.**

Examinadas las alegaciones presentadas a la Resolución de 26 de marzo de 2019 del Vicerrectorado de

Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados provisionales

de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA, curso académico 2018/2019, se publican los resultados definitivos de selección, en los siguientes Anexos:

- TEXTO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA.
- ANEXO I. LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACION Y SELECCIÓN.
- ANEXO II. LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS APLICABLES.

Las personas seleccionadas **deberán aceptar o renunciar en el plazo hasta el 09 de mayo de 2019**, presentando el correspondiente

impreso de aceptación, copia del DNI e

impreso de datos bancarios a través de

preferiblemente el Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, el Registro General o

cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Granada.

La aceptación, para aquellas personas que no se encuentren en Granada, también se puede realizar

subiendo el impreso firmado, copia del DNI e

impreso de datos bancarios mediante el

procedimiento telemático de solicitud genérica indicando claramente que la solicitud va dirigida a la Oficina de

Relaciones Internacionales central (Triunfo). Se puede acceder al procedimiento telemático con

certificado digital o sin certificado digital, utilizando las mismas claves que las del acceso

identificado.

Se anuncia que **próximamente se publicará la propuesta de adjudicación de las ayudas Santander**, que

se asignarán, de acuerdo con la convocatoria, a los investigadores que queden seleccionados en la

presente convocatoria y registrados en la Plataforma Becas Santander, de entre aquellos cuya estancia

cumpla los requisitos especificados en el Programa, en lo que se refiere al país de destino y el

período de estancia, por orden de puntuación.

Fuente: <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/posgrado/doctorado/programa-movilidad-internacional/convocatoria-de-movilidad-internacional-de-estudiantes-de-programas-de-doctorado>

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

## Resolución provisional

Resolución de 26 de marzo de 2019 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican **los resultados provisionales de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO, UNIVERSIDAD DE GRANADA.**

- Texto completo de la resolución provisional
- ANEXO I. Listado provisional de puntuación y selección
- ANEXO II. Listado provisional de ayudas aplicables

Contra la presente Resolución, **se abre el plazo de alegaciones hasta las 14.00 horas del 09 de abril de 2019.** Las alegaciones han de presentarse preferentemente en el Registro de la

Oficina de Relaciones Internacionales, pudiendo ser presentadas asimismo a través del Registro General o cualquiera de los registros auxiliares de la UGR.

*Recordamos que de acuerdo a la Convocatoria, se publican los datos de participación y el reparto provisional de plazas, los cuales no generan ningún derecho sobre las plazas y no tendrán validez a efectos de la adjudicación, únicamente sirven para indicar el cumplimiento de los requisitos y valoración de los méritos aportados para cada destino.*

## Requerimiento de SUBSANACIÓN de solicitudes y modificación del calendario de la convocatoria

Resolución de 06 de febrero de 2019 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de

Granada, por la que se requiere la subsanación de solicitudes de participantes en la CONVOCATORIA DE

MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA, Curso

Académico 2018/2019.

- Texto completo de la resolución.
- Anexo I: relación de solicitudes que deben subsanarse.
- **Plazo y forma de subsanación de solicitudes:** por vía telemática, actualizando la solicitud

presentada, durante el período comprendido desde el **06 de febrero de 2019 hasta el 13 de febrero de 2019**.

La no presentación de la documentación requerida podrá ser motivo de exclusión. No se valorará

documentación adicional que se presente en el plazo de alegaciones si no ha sido requerida como motivo

de subsanación y no ha sido aportada en el plazo de solicitud.

CALENDARIO MODIFICADO	
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 22 de enero de 2019
Publicación de listados de subsanación	5 de febrero de 2019
Plazo de presentación de subsanaciones	<b>Hasta el 13 de febrero de 2019</b>
Publicación listados provisionales	<b>26 de febrero de 2019</b>
Plazo de alegaciones	<b>Hasta el 6 de marzo</b>
Publicación de listados definitivos	<b>13 de marzo de 2019</b>
Plazo de aceptación	<b>Hasta el 19 de marzo 2019</b>

## Convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto convocar ayudas para estudiantes de programas de doctorado de

la UGR que deseen realizar una estancia internacional con el fin de llevar a cabo actividades

investigadoras conducentes a la realización de la Tesis Doctoral. **El objetivo principal de las ayudas es promover la internacionalización de los estudios de doctorado y de los estudiantes de doctorado de la UGR.** Podrán optar a dichas ayudas quienes no cuenten con otras ayudas públicas para

realizar estancias en el extranjero durante el presente curso académico.

- Objeto: movilidad de estudiantes de doctorado a instituciones de educación superior y centros de investigación extranjeros.

- Dirigida a: estudiantes matriculados en los programas de doctorado de la UGR durante el curso académico 2018/2019.

- Presentación de solicitudes: **desde el 21 de noviembre hasta el 22 de enero de 2019.**

- Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado. Universidad de Granada-Curso académico 2018/2019

- SOLICITUD ONLINE

<b>CALENDARIO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE AYUDAS</b>	
Plazo de presentación de solicitudes:	hasta el 22 de enero de 2019
Publicación de listados provisionales:	7 de febrero de 2019
Plazo de presentación de alegaciones:	hasta el 13 de febrero de 2019
Publicación de listados definitivos:	27 de febrero de 2019
Plazo de aceptación:	hasta el 8 de marzo 2019